

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50940** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en Procedimiento 292/16-M, por Auto de 15/09/16 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Inversiones Cabriales, S.L., con CIF B-15428204 y domicilio social en Camino de Fiunchelo, 6, 1.º A, Sada (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal don Roberto Adán Arribí López con despacho profesional a efecto de notificación de créditos en c/ María Puga Cerdido, núm. 11, bajo, A Coruña y correo electrónico: cconcursal@gmail.com

A Coruña, 20 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069790-1